

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular RUNOR 1 - 174. Central de Información  
Credícticia.- Total de deudores.

Nos dirigimos a Uds. con referencia al punto 5. de la Resolución difundidas mediante la Comunicación "A" 2389 del 1.11.95.

Al respecto, llevamos a su conocimiento que esta Institución suministrará mensualmente información sobre "Total de deudores", obtenida a base de los datos proporcionados a este Banco dentro del pertinente régimen informativo (Comunicaciones "A" 2406 y "A" 2407).

Se proveerá, respecto de cada uno de los deudores comprendidos en situación 3, 4 y 5, con excepción de los entes estatales (tipo de identificación 88) y servicios gubernamentales (código de actividad 71), la información que se detalla en el diseño de registro que se acompaña en Anexo.

La misma se pondrá a disposición a partir del 5 de cada mes e incluirá los últimos datos disponibles de cada entidad.

A tal efecto, deberán enviar el tercer día hábil inmediato anterior al citado, una cinta magnética que será grabada con las siguientes características:

- Cantidad de canales o vías: 9 (nueve)
- Densidad de grabación: 1600 BPI.
- Rótulos: sin rótulos.
- Código de grabación: EBCDIC.

La entrega y devolución de los soportes se realizara en el entrepiso del Edificio Sarmiento 456, en el horario de 10 a 15.

Por otra parte, les señalamos que las empresas especializadas en el seguimiento de riesgos crediticios que requieran el servicio, deberán enviar a Técnica de Entidades Financieras una carpeta conteniendo los antecedentes acerca de su trayectoria en el mercado, señalando de manera circunstanciada las características del servicio a prestar y quienes

son los destinatarios finales de la información, a los fines de proceder a la evaluación de cada solicitud en particular.

Oportunamente, se comunicaran las instrucciones para acceder a los deudores clasificados en situación 1 y 2, sobre la base de requerimientos individuales.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Oscar A. del Río  
Gerente Técnico de  
Entidades Financieras

Miguel Ángel Ortiz  
Vicesuperintendente de  
Entidades Financieras y Cam-  
briarias

ANEXO: 1 hoja.

CON COPIA A LAS ENTIDADES NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO BAJO LA MODALIDAD DE "SISTEMA CERRADO".

Denominación: CENTRAL DE INFORMACIÓN CREDITICIA TOTAL DE DEUDORES								Hoja: 1 de 1
								Long. de registro: 98
								Long. de bloque: 4900
								Factor de bloqueo 50
Nº Cpo	Nombre	Cantidad		Posición		(1)	Sig. (2)	Observaciones (3)
		Ent	Dec	Desde	Hasta			
1	Código de entidad	5	-	1	5	N	-	
2	Fecha de información	4	-	6	9	N	-	En formato AAMM (año año mes mes).
3	Tipo de identificación	2	-	10	11	N	-	Pto. 3.2.1. de las N.P
4	Num. Identificación	11	-	12	22	N	-	Pto. 3.2.2. de las N.P.
5	Denominación deudor	50	-	23	72	A	-	Pto. 3.1. de las N.P.
6	Actividad principal	2	-	73	74	N	-	Fórmula 3212
7	Total de Deuda	11	-	75	85	N	-	Pto. 3.4. de las N.P.
8	Deuda sin garantías ni contra garantías prefe- ridas	11	-	86	96	N	-	Pto. 3.5. de las N.P.
9	Situación	1	-	97	97	N	-	Pto. 3.6. de las N.P.
10	Marca de error	1	-	98	98	N	-	Cero = sin error Uno = con error

1) A (alfanumérico), N (numérico). (2) SI (en caso que deba exponerse el signo) (3) N.P. Normas de procedimiento para TOTAL DE DEUDORES.